TRABAJO FIN DE BACHILLERATO



«He peleado la buena batalla, he acabado la carrera, he guardado la fe».

(2 Timoteo 4,7)



Guía docente de la asignatura

ÍNDICE

1. Datos básicos de la asignatura	3
1.1. Distribución del volumen de trabajo	
1.2. Documentación fundamental del TFB	4
2. Introducción a la asignatura	4
2.1. Procesos fundamentales del TFB	4
2.2. La propuesta del TFB	6
2.3. Convocatorias	7
3. Objetivos y competencias	8
4. Formato del TFB	8
4.1. Extensión	8
4.2. Portada	
4.3. Orden de las páginas/secciones del TFB	9
5. Sistema de evaluación	
ANEXO I – Reglamento del TFB	11
Capítulo I – Exposición de motivos	
Capítulo II – Objeto y ámbito de aplicación	
Capítulo III - Naturaleza del Trabajo de Fin de Bachillerato (TFB)	
Capítulo IV – Inscripción y convocatorias	
Capítulo V - Del director, su asignación y elección del tema del Trabajo de Fin	de
Bachillerato	
Capítulo VI – Tribunal de Evaluación	
Capítulo VII - Presentación y defensa del Trabajo de Fin de Bachillerato	
Capítulo VIII - Evaluación y calificación	
ANEXO II - Propuesta de TFB	
ANEXO III - Notificación de aprobación de la propuesta de TFB	
Notificación de rechazo de la propuesta de TFB	
ANEXO IV - Autorización para la defensa del TFB del director/a	20
ANEXO V – Autorización de la Junta Académica para la defensa del TFB	
ANEXO VI – Hoja de calificación del TFB	22
ANEXO VII - Modelo de Portada del TER	24

1. Datos básicos de la asignatura

Nombre	Trabajo Fin de Bachillerato (TFB)
Código	M4201
Curso	Cuarto año
Semestres	Primer semestre / Segundo semestre
Créditos ECTS	10
Carácter	Asignatura obligatoria
Materia	M4 – Investigación
Modalidad	Online
Director/a	A proponer por el alumno con la aprobación de la Junta Académica. Sólo los miembros del claustro de SEUT son elegibles como directores.
Datos de contacto	Remitirse al director/a asignado/a
Tutorías	Se realizan por Videoconferencia, previo acuerdo entre profesor/a y alumno/a

1.1. Distribución del volumen de trabajo

El cuadro siguiente es una propuesta orientativa para todo Trabajo Fin de Bachillerato (TFB), sobre el que cada director/a podrá ampliar, modificar o diversificar los distintos ítems, pero respetando siempre el resultado final de 10 ECTSs:

Estudio	Páginas	Páginas / hora	HORAS*	CRÉDITOS*
Preparación propuesta del TFB	XX	XX	25	1,00
Lecturas / Investigación	XX	XX	150	6,00
Actividades	Semanas	Horas / semana	Horas	Créditos
Tutorías y otras actividades	XX	XX	25	1,00
Redacción del TFB	Número	Horas / informe	Horas	Créditos
Redacción de borradores	XX	XX	50	2,00
		TOTAL	250	10,00

^{*} Las columnas de fondo gris ofrecen la información mínima a proporcionar por las *Guías docentes*.

1.2. Documentación fundamental del TFB

La documentación básica de la asignatura Trabajo Fin de Bachillerato se compone de:

- La presente Guía docente del TFB
- El Reglamento del TFB (anexado en esta Guía cf. Anexo I).

Es muy recomendable leer en primer lugar la Guía docente del TFB, que trata de resumir lo fundamental del Reglamento y ampliarlo con información útil. Pero es importante leer también el Reglamento del TFB para tener la información precisa de lo que un TFB es y pretende ser y de qué procesos administrativos y académicos conlleva.

2. Introducción a la asignatura

2.1. Procesos fundamentales del TFB

Esta asignatura involucra más pasos académico-administrativos que las asignaturas ordinarias. El gráfico que sigue permite captar el conjunto de procedimientos de un solo golpe de vista:

Inscripción en Secretaría de la «Propuesta del TFB»

Autorización del director, aprobación de la Junta Académica y asignación de Tribunal

Evaluación y defensa del TFB

 Pasamos a continuación a detallar cada uno de estos pasos a dar por el alumno, el director del TFB y la Junta Académica.

Alumno/a

- Paso 0. Prolegómenos. Es muy recomendable leer primero esta Guía Docente del TFB, con atención particular al «Formulario Propuesta del Trabajo Fin de Bachillerato» (cf. Formulario I, Anexo II).
- Paso 1. Matriculación en Secretaría. Se sigue el procedimiento habitual: matriculación en Secretaría y pago de las tasas correspondientes.
 - NOTA A. La matrícula puede efectuarse en el primer o segundo semestre del cuarto año.
 - NOTA B. A partir de la matriculación, el alumno dispone de <u>cinco</u> <u>convocatorias</u> para aprobar el TFB. (Las asignaturas ordinarias disponen de cuatro convocatorias).
- Paso 2. Inscripción del «Formulario Propuesta del TFB». Tras dialogar y acordar los términos del «Formulario Propuesta del Trabajo Fin de Bachillerato» con un profesor miembro del claustro que acepte la dirección del TFB, el alumno cumplimentará y enviará al Decano, con copia a la Secretaría, una copia firmada por el director del TFB de este formulario.

Junta Académica:

Paso 3. El Decano somete la «Propuesta del Trabajo Fin de Bachillerato» a la aprobación de la Junta Académica, disponiendo para ello de un máximo de dos semanas tras su recepción. Si es aprobada, lo comunica al alumno y su director mediante el una «Notificación de aprobación de la propuesta de TFB» (cf. Formulario IIA, Anexo III), que procederán entonces conforme al plan de la «Propuesta del Trabajo Fin de Bachillerato».

Si es rechazada, se comunicará al alumno y su director, mediante «Notificación de rechazo de la propuesta de TFB» (cf. Formulario IIB, Anexo III), las objeciones para que aquél presente una propuesta corregida u otra distinta. Este caso no presupone alteración alguna para el reloj de las cinco convocatorias, que ya echó a andar desde el momento de la matriculación en Secretaría.

Director/a y Tribunal

Paso 4. Redacción y Evaluación del TFB. Una vez el director está conforme con el TFB realizado por el/la alumno/a, enviará al Decano, con copia a la secretaría, la «Autorización del Director para la Defensa del TFB» (cf. Formulario III, Anexo IV), a fin de que la Junta Académica comunique al alumno, a su director y a Secretaría

la asignación del Tribunal, fijando la fecha de la defensa (por videoconferencia o presencialmente) en torno a la convocatoria correspondiente (cf. Formulario IV, Autorización para la Defensa, Anexo V).

NOTA. El Tribunal estará constituido por el director del TFB más dos lectores, cubriendo entre todos las tres materias fundamentales del Bachillerato (Biblia-M1, Teología e Historia de la Iglesia-M2 y Teología Pastoral-M3). Se nombrará también a un profesor suplente. Cada miembro del Tribunal realizará una calificación previa conforme a la «Hoja de Evaluación del TFB» (cf. Anexo VI), pudiendo elevarla en un máximo de un punto tras la defensa.

2.2. La propuesta del TFB

Para una perfecta realización del TFB, es vital hacer una buena propuesta que guíe sin pérdida de tiempo la investigación a realizar. Y, como criterio de fondo para redactar la propuesta, es importante entender que no se pide una investigación novedosa sobre algún tema más o menos particular, sino que se busca del alumno que, a partir de la ubicación del trabajo en una de las materias fundamentales (esto es, Biblia, Teología e Historia de la Iglesia y Teología Pastoral), muestre capacidad para integrar los contenidos del currículum del Bachillerato y para aplicar las herramientas aprendidas.

Sobre este criterio, pasamos a explicar cada uno de los ítems del «Formulario Propuesta del Trabajo Fin de Bachillerato»:

1. Departamento / Materia

El alumno elige un tema ubicado dentro de una de las tres Materias fundamentales del currículum del Bachillerato (Biblia [M1], Teología e Historia de la Iglesia [M2] y Teología Pastoral [M3]), si bien debe recordar que tendrá que mostrar capacidad de correlación con las otras materias.

Además, la elección de Departamento o Materia delimitará también la elección del director, que deberá estar adscrito al Departamento elegido.

2. Propuesta de título

Es necesario elegir un título que, aunque pueda cambiar conforme avance la elaboración del TFB, sirva para definir con claridad su objeto fundamental de estudio.

3. Presentación del tema central

Se trata de exponer con precisión el tema a desarrollar, reflejando lo que ha motivado su elección, las principales reflexiones o investigaciones exploratorias que se han hecho, y la delimitación del recorrido que se pretende hacer (y qué, por tanto, se va a dejar fuera del alcance del TFB).

4. Concomitancia teologal

Una vez expuesto lo esencial del tema elegido (epígrafes 2 y 3 de esta lista), conviene concretar qué aspectos concomitantes con las Materias no elegidas van a ser tratados, de modo que el TFB no se convierta en un estudio especializado de una Materia, sino en un estudio que correlacione las tres Materias del currículum a partir del estudio de una de ellas.

5. Decisiones metodológicas

A lo largo del estudio de la carrera, se ha aprendido a usar herramientas o métodos particulares a las distintas Materias. Por tanto, se trata aquí de precisar qué métodos van a ser empleados, así como de justificar el porqué.

Esta precisión metodológica no impide que, en caso necesario, el TFB pueda optar por otros métodos no anticipados en la propuesta.

6. Índice provisional

Aunque el índice ha de ser necesariamente provisional, sirve sobre todo para forzar un itinerario preciso, evitando el peligro de la dispersión durante el proceso de investigación y redacción del TFB.

7. Bibliografía provisional

La elaboración de la Bibliografía también es provisional, pero debe mostrar que el alumno ha investigado las fuentes básicas existentes sobre el tema que desea investigar, así como las fuentes bibliográficas de las distintas Materias concomitantes a dicho tema.

8. Plan de Trabajo y calendario

Se trata de describir los pasos que se van a dar para la elaboración del TFB, asignando fechas a cada paso. Es importante tanto especificar los pasos de investigación como los pasos de redacción.

Como en el caso del «Índice provisional» del epígrafe 6, el Plan de Trabajo debe ser preciso para evitar la dispersión en la elaboración del trabajo.

2.3. Convocatorias

La política de las convocatorias se encuentra en la sección 5.6 del <u>Reglamento Académico</u>. Si bien el artículo 5.6.1 establece que el alumno cuenta con una convocatoria ordinaria y tres extraordinarias consecutivas, para el TFB, dada su particularidad, se concede una convocatoria ordinaria y cuatro extraordinarias.

3. Objetivos y competencias

Los objetivos y competencias del TFB vienen definidos en los «Objetivos generales y Competencias del Bachillerato en Teología» publicados en la <u>Guía Académica</u> de la Facultad de Teología SEUT (págs. 21-23) y en su página web.

4. Formato del TFB

4.1. Extensión

La extensión requerida del TFB es de 15.000 palabras (unas 50 páginas) con un margen inferior o superior admisible del 20 por ciento, incluidos el prólogo, el índice, el cuerpo del texto con sus notas (estén a pie de página o al final), el / los apéndices / anexos y la bibliografía.

Esta extensión debe atender a las siguientes normas de estilo:

- Texto del cuerpo:
 - o Tipo de letra: Arial, Times New Roman o Helvética
 - o Tamaño de la letra: 12 p.
 - o Espacio entre línea: 1,5
 - o Márgenes: 2,5 (izquierda, derecha, superior, inferior)
- Índice y bibliografía:
 - o Tipo de letra: Arial, Times New Roman o Helvética
 - o Tamaño de la letra: 12 p.
 - o Espacio entre línea: 1,0-1,5
 - o Márgenes: 2,5 (izquierda, derecha, arriba, abajo)
- Texto de las notas de pie:
 - o Tipo de letra: Arial, Times New Roman o Helvética
 - o Tamaño de la letra 10 p.
 - o Espacio entre línea: 1,0

4.2. Portada

Además, el TFB lleva una portada en la que deben aparecer los siguientes datos (en el orden según se nombra a continuación):

 Nombre completo de la Facultad: "Facultad de Teología SEUT" (negrita, en Versalitas, 24 p.)

- Departamento al que pertenece la Materia del TFB, p. ej.: "Departamento de Teología e Historia de la Iglesia" (14 p.)
- Título del TFB (negrita, en Versalitas, 30 p.), subtítulo en caso que haya (en Versalitas, 18 p.)
- Nombre del / de la estudiante (en Versalitas, 18 p.)
- Logo de la Facultad
- Lugar y Fecha (mes /año) de la entrega (14 p.)

En el Anexo VII se ofrece un modelo de portada.

4.3. Orden de las páginas/secciones del TFB

A continuación se mencionará las diferentes páginas/secciones del TFB en el orden en que deben aparecer. El número de página del TFB comienza a contarse desde el Prólogo.

- Portada
- Página de visto bueno del tutor del TFB (que proporcionará al estudiante; esto es, el Formulario III de Aprobación del director)
- Certificado de Aprobación de la Junta Académica para la defensa (esto es, el Formulario IV, que se ha hecho llegar al estudiante con anterioridad)
- Abreviaturas
- Prólogo
- Índice
- Cuerpo de texto del TFB
- Apéndice, anexos, etc. (si los hubiere)
- Bibliografía

5. Sistema de evaluación

Retomamos aquí, de manera sucinta, lo ya dicho sobre la evaluación en «2.1. Procesos fundamentales del TFB ». El TFB debe pasar tres filtros:

- 1. El director fijará para el alumno los mínimos requisitos que éste debe cumplir, sobre los que evaluará los borradores que aquél le presente.
- 2. Una vez obtenido el visto bueno del director (cf. «Autorización para la Defensa del TFB» en el Anexo IV), los miembros del Tribunal asignado para su defensa cumplimentarán la Hoja de Calificación sobre el borrador del

- TFB que recibirán de parte del director. La calificación obtenida no podrá ser alterada a la baja tras la defensa ante el Tribunal del TFB.
- 3. Finalmente, tras la defensa cada miembro del Tribunal calificará la defensa con la misma calificación que en su Hoja de Calificación o bien podrá elevarla hasta un máximo de un punto según valore la calidad de la defensa.

Es muy recomendable que el alumno lea el formulario «Hoja de Calificación» (cf. Anexo VI) a fin de conocer los criterios de evaluación de los miembros del Tribunal.

ANEXO I - Reglamento del TFB

Reglamento aprobado por la Junta Académica de la Facultad en su reunión del día 21 de diciembre de 2016

Capítulo I - Exposición de motivos

La culminación del Bachillerato en Teología requiere de un trabajo final que muestre la capacidad del estudiante en cada una de las materias del programa, así como en su correlación. Ese trabajo, denominado Trabajo Fin de Bachillerato, ha de estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título, y deberá ser defendido ante un tribunal formado por profesores de la facultad.

Capítulo II - Objeto y ámbito de aplicación

Artículo 1.

El presente Reglamento tiene como objeto establecer unas directrices básicas sobre la definición, elaboración, tutela, presentación, evaluación y procedimientos administrativos de los Trabajos de Fin de Bachillerato en la Facultad de Teología SEUT.

Artículo 2.

El presente reglamento será de aplicación a los estudiantes matriculados en el programa de Bachillerato en Teología la Facultad de Teología SEUT.

Artículo 3.

El contenido de este reglamento se completa con el resto de reglamentaciones y procedimientos de la Facultad de Teología SEUT que se encuentren en vigor y que se refieran, entre otras, al sistema de evaluación, al reconocimiento y transferencia de créditos, y a la movilidad de estudiantes.

Capítulo III – Naturaleza del Trabajo de Fin de Bachillerato (TFB)

Artículo 4.

El TFB supone la realización por parte el estudiante y de forma individual de un proyecto, memoria o estudio original bajo la supervisión de un director, en el que se integren y desarrollen los contenidos formativos recibidos, capacidades, competencias y habilidades adquiridas durante el período de docencia del Bachillerato.

Artículo 5.

El TFB deberá estar orientado a la aplicación de las competencias generales asociadas a la titulación, a capacitar para la búsqueda, gestión, organización e interpretación de datos relevantes, normalmente de su área de estudio, para emitir

juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole teológica, social y ética, y que faciliten el desarrollo de un pensamiento y juicio crítico, lógico y creativo.

Artículo 6.

El TFB debe ser defendido y evaluado una vez que se tenga constancia fehaciente de que el estudiante ha superado todas las materias restantes del plan de estudios y dispone, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del título de Bachillerato, salvo los correspondientes al propio TFB.

Artículo 7.

El TFB es un trabajo protegido por la Ley de Propiedad Intelectual. En consecuencia, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual o industrial corresponderá al estudiante que lo haya realizado y al director, en los términos y con las condiciones previstas en la legislación vigente.

Capítulo IV - Inscripción y convocatorias

Artículo 8.

La matrícula del TFB se realizará dentro del plazo general de matrícula que establezca la Facultad de Teología SEUT para cualquier asignatura obligatoria, mediante el abono de los precios correspondientes a los créditos que tenga asignados. Para matricular el TFB será necesario disponer de al menos 180 créditos, esto es, de los cursos primero, segundo y tercero de la titulación de Bachillerato.

Artículo 9.

La matrícula del TFB dará derecho al estudiante a cinco convocatorias (una ordinaria y cuatro extraordinarias) consecutivas, de acuerdo al calendario anual aprobado por la Junta Académica. El alumno o la alumna que no haya sido evaluado/a o no haya defendido su trabajo antes de la expiración de su última y quinta convocatoria deberá volver a matricularse en el siguiente curso académico.

Artículo 10.

El acta de evaluación del TFB se deberá cerrar, como máximo, en los cinco días hábiles siguientes a contar desde la fecha de su defensa, siendo responsabilidad del Secretario del Tribunal su correcta cumplimentación y entrega a los servicios administrativos conforme al procedimiento establecido por la Facultad. Asimismo, corresponderá al Decanato velar por el cumplimiento de lo establecido en este artículo.

Capítulo V – Del director, su asignación y elección del tema del Trabajo de Fin de Bachillerato

Artículo 11.

El TFB será dirigido por un/a profesor/a con docencia en el plan de estudios del título de Bachillerato. El profesor será responsable de exponer al estudiante las

características del trabajo, de orientarlo en su desarrollo y de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados, así como de realizar el seguimiento y, en su caso, autorizar su presentación y defensa.

Artículo 12.

La Junta Académica instrumentará y publicará, antes de la finalización del período de matriculación, un procedimiento para la asignación a los estudiantes de los directores y los temas que podrán desarrollarse en la elaboración del TFB.

Artículo 13.

La Junta Académica, previa consulta al director del TFB, podrá autorizar el asesoramiento de un TFB por parte de un profesor externo a la Facultad y/o ajeno al título de Bachillerato en Teología, a fin de asesorar al estudiante y al director en su especialidad académica.

Artículo 14.

El listado con las adjudicaciones de director/a y tema deberá publicarse adecuadamente, según procedimiento establecido por la Facultad. Ante dicha asignación, los estudiantes y directores podrán formular reclamación motivada ante la Junta Académica en el plazo de siete días naturales desde su publicación, que a su vez, deberá resolver en el plazo de otros siete días naturales desde la recepción de la reclamación.

Artículo 15.

La adjudicación del TFB y director tendrá una validez máxima de tres cursos académicos, pasados los cuales deberá procederse a una nueva adjudicación.

Artículo 16.

En el período de elaboración de un TFB, el estudiante y el director tienen derecho a solicitar ante la Junta Académica un cambio de director y de estudiante (respectivamente), siempre de forma motivada y por escrito.

Artículo 17.

Es responsabilidad del alumno/a cumplir y avanzar en la investigación del TFB de acuerdo a los ritmos y plazos fijados por el director/a del TFB y conforme a los plazos establecidos por la Facultad.

Artículo 18.

El tema objeto del TFB deberá posibilitar su realización por el estudiante en el número de horas correspondientes a los créditos ETCS que tenga asignada esta materia en el plan de estudios.

Capítulo VI - Tribunal de Evaluación

Artículo 19.

Los Tribunales de Evaluación se configurarán de la forma que establezca la Junta Académica, atendiendo al número de alumnos matriculados y a la temática de los diferentes TFB desarrollados. Igualmente, la Junta Académica establecerá el día,

hora y lugar de celebración de las defensas de los TFB, garantizando la adecuada comunicación a todos los estudiantes y profesores afectados.

Artículo 20.

Cada Tribunal estará formado por tres miembros y un suplente. Uno de los tres miembros será el director del TFB. En cada Tribunal habrá un Presidente y un Secretario, nombrados a discreción de la Junta Académica.

Artículo 21.

Una vez constituidos, los Tribunales de Evaluación establecerán el orden de exposición de los estudiantes, en caso de ser varios.

Capítulo VII - Presentación y defensa del Trabajo de Fin de Bachillerato

Artículo 22.

Los estudiantes deberán presentar en la Secretaría de la Facultad al menos dos ejemplares en papel y una copia del TFB en soporte informático, salvo que la naturaleza del trabajo requiera otro medio, con la antelación que establezca la Facultad. La Secretaría deberá hacer llegar una copia electrónica a cada uno de los miembros que constituyan el Tribunal de Evaluación. Junto con el TFB se deberán acompañar la autorización del director para la presentación y defensa del trabajo así como la autorización de la defensa por parte de la Junta Académica, conforme a los formularios establecidos.

Artículo 23.

La defensa del TFB, que será pública, se podrá realizar presencialmente en las instalaciones de la Facultad o virtualmente (ya sea por *streaming* o por videoconferencia). En este último caso se establecerán los medios necesarios para que el público que así lo solicite pueda asistir a la defensa virtual.

Artículo 24.

La realización, así como la presentación y defensa, se podrá realizar en un idioma distinto al castellano, a petición del estudiante y director a la Junta Académica, siempre que el idioma elegido por el alumno se encuentre entre los que, en su caso, se han utilizado en la impartición del Bachillerato. El requisito de acreditar el Nivel B1 de un idioma extranjero, conforme al Marco de Referencia de las Lenguas, podrá substituirse por la superación de un TFB realizado y defendido en dicho idioma.

Artículo 25.

En la defensa, el estudiante dispondrá de un tiempo máximo de media hora para exponer los objetivos, la metodología, el contenido y las conclusiones de su TFB. Posteriormente contestará a las preguntas, aclaraciones, comentarios y sugerencias que pudieran plantearle los miembros del Tribunal durante un tiempo no superior a una hora.

Capítulo VIII - Evaluación y calificación

Artículo 26.

Antes de la fecha establecida para la presentación y defensa del TFB, el director podrá hacer llegar al Tribunal de Evaluación un informe de valoración sobre el trabajo realizado por el estudiante, en un modelo establecido al efecto por la Facultad.

Artículo 27.

Celebrada la exposición del estudiante y, en su caso, visto el informe elaborado por el director, el Tribunal deliberará sobre la calificación que le corresponde al estudiante conforme a los criterios de evaluación publicados en la guía docente del TFB. Su calificación quedará reflejada en un formulario de acta establecido al efecto por la Facultad.

Artículo 28.

El Tribunal empleará la escala numérica de calificación ordinaria, con expresión de un decimal y su correspondiente calificación cualitativa.

Artículo 29.

En caso de obtener la calificación de suspenso, el tribunal hará llegar un informe con las recomendaciones oportunas al estudiante y al director para la mejora del trabajo y su posterior evaluación.

Artículo 30.

La revisión o reclamación de las calificaciones finales de los TFB se llevará a cabo de conformidad con lo previsto en el Reglamento Académico de la Facultad.

Disposición adicional.

Se habilita a la Junta Académica para el desarrollo de este Reglamento, así como para la interpretación y resolución de cuantas cuestiones se planteen en su aplicación.

GUÍA DOCENTE – TRABAJO FIN DE BACHILLERATO

ANEXO II – Propuesta de TFB

Formulario I TFB

CURSO Y SEMESTRE	
ASIGNATURA	M4201 TRA – Trabajo Fin de Bachillerato
MATERIA	
ESTUDIANTE	
NÚMERO DE MATRÍCULA	
DIRECTOR/A PROPUESTO/A	
FECHA ENTREGA AL DECANO	
PARA APROBACIÓN	

- 1. Departamento
- 2. Propuesta de título
- 3. Presentación del tema central
- 4. Concomitancia teologal
- 5. Decisiones metodológicas

- 6. Índice provisional
- 7. Bibliografía provisional
- 8. Plan de Trabajo y calendario

Firma del alumno/a:

ANEXO III – Notificación de aprobación de la propuesta de TFB

Formulario II-A TFB

Dando respuesta al/la alumno/a	
que propone el TFB con el título provisional de	
la Junta Académica acuerda su aceptación.	
Fecha:	
Firmado:	Firmado:
Presidente de la JA	Secretaria de la JA

Notificación de rechazo de la propuesta de TFB

Formulario II-B TFB

Dando respuesta al/la alumno/a	
que propone el TFB con el título provisional de	
la Junta Académica acuerda su rechazo por los motivo	s expuestos a continuación.
Justificación del rechazo	
Fecha:	
Firmado:	Firmado:
Presidente de la JA	Secretaria de la JA

ANEXO IV – Autorización para la defensa del TFB del director/a

Formulario III TFB

CURSO Y SEMESTRE	
ASIGNATURA	M4201 TRA – Trabajo Fin de Bachillerato
ESTUDIANTE	
NÚMERO DE MATRÍCULA	
DIRECTOR/A	

Yo,	,	autorizo	al/la
estudiante		a presentar a	defensa
su Trabajo de Fin de Bachillerato titulado			
Fecha:			
Firma del/de la director/a:			

ANEXO V – Autorización de la Junta Académica para la defensa del TFB

Formulario IV TFB

Reunidos los miembros de la Junta Académica:		
Y dando respuesta a la propuesta del/de la alumno/a		
que solicita la defensa del TFB titulado		
y recibida la «Autorización del director para la defensa de TFB»,		
se acuerda:		
Que dicho TFB será defendido el día de de 20 ,		
□ Por videoconferencia		
□ Presencialmente		
y que el Tribunal del TFB estará integrado por:		
Presidente/a:		
Secretario/a:		
Vocal:		
Y se designa como profesor/a suplente a:		
Fecha:		
Firmado: Firmado:		

ANEXO VI – Hoja de calificación del TFB

Trabajo Fin de Bachillerato (TFB) Hoja de Calificación

CURSO 20XX-20XX	Primer / Segundo semestre
ASIGNATURA:	Trabajo Fin de Bachillerato
TÍTULO DEL TFB	
MATERIA INSCRITA	M1 - M2 - M3 (Borrar las que no correspondan)
(Aparte de M4)	
ESTUDIANTE:	Nombre y apellidos
NÚMERO DE MATRÍCULA:	Número
MIEMBRO DEL TRIBUNAL:	Prof. Nombre y apellidos
CARGO Y MATERIA QUE	Director/a – Lector
REPRESENTA EN EL	M1 – M2 – M3
TRIBUNAL	(Borrar lo que no corresponda)
FECHA DE CALIFICACIÓN:	dd – mm -20XX
CALIFICACIÓN:	

Criterios de evaluación

- 1. Lecturas e Investigación:
- 2. Referencias y Bibliografía:
- 3. Comprensión de Temas Fundamentales:
- 4. Evaluación del Tema en Cuestión:
- 5. Desarrollo de Discernimiento Crítico:
- 6. Originalidad del Trabajo:
- 7. Interrelación con el área de Biblia / Teología / Pastoral (Borrar lo que no corresponda)

- 8. Aplicación (actualización) del Material:
- 9. Presentación del Trabajo:
- 10. Extensión

Aceptable Inaceptable

Comentarios específicos

Comentario general

Firma del profesor (Firma + Nombre y Apellidos escritos)

ANEXO VII - Modelo de Portada del TFB

FACULTAD DE TEOLOGÍA SEUT

Departamento de Biblia

EVANGELIZAR EL REINO DE DIOS

ESTUDIO REDACCIONAL DEL CONCEPTO LUCANO DE BASILEIA

Nombre del / de la estudiante



Lugar, mes y año